



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

7

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 22/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1220/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	06/10/2025 07:00:00	10/10/2025 18:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32652	06/10/2025 07:00:00	10/10/2025 18:10:00	146.326	147.486	1.160

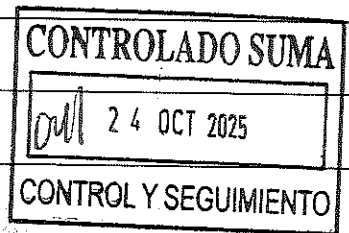
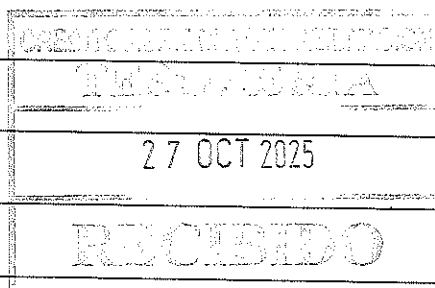
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la resolución N° 1220 de la Gerencia General para el Traslado de documentos al

depósito de Chore



V°B° Jefe Inmediato

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

ES COP

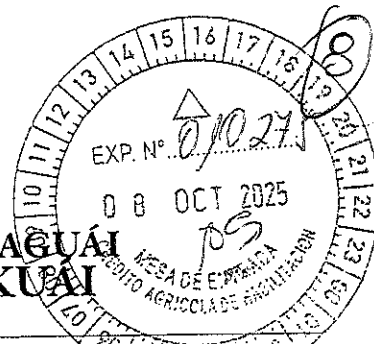


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1335/2025

ADRIAN BOGA SY02-V01
Crédito Agrícola de Habilitación

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

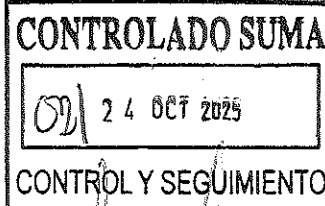
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 7 de Octubre del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de documentos al depósito de Chore
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	06/10/2025	10/10/2025	5.0	270.000	1.256.102	
TOTAL							1.256.102	



Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAY
Jefe/a

Gerente/a

Lino Chitavert
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1220

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 8 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10275, de fecha 8 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2769/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CHORÉ, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar traslado de documentos del Archivo Central al depósito del CAC de Choré.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	05/10/2025 al 10/10/2025	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					1.256.102

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

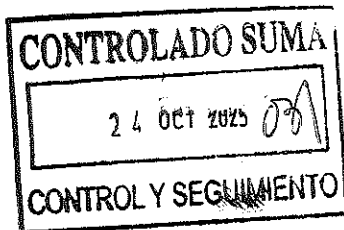
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032652

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	249
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117		
Conductor autorizado	EP FANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	06/10/2025	Hasta	10/10/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	146326	Fecha de salida	06/10/2025	Hora de salida	06:14
Km. de vuelta	146326	Fecha de regreso	10/10/2025	Hora de vuelta	15:14
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1160	Consumo est. litros/100Km.	20
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de documentos a la localidad de Choré				
Obs.	Acompañantes: Alexis Ayala, Darío Jara, Daniel Gonzáles, Nicolás Florentín,				

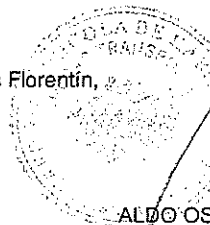
ORIGINAL

Asunción, 14-10-2025

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

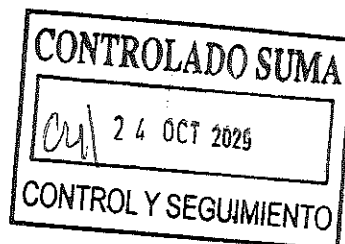
Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Habilitación

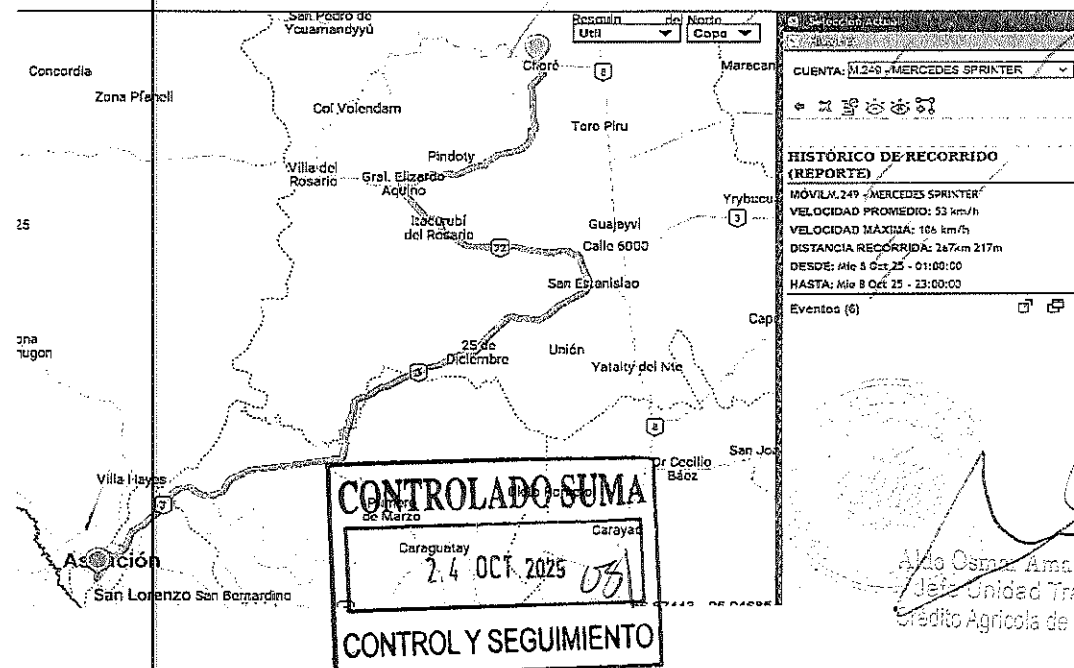
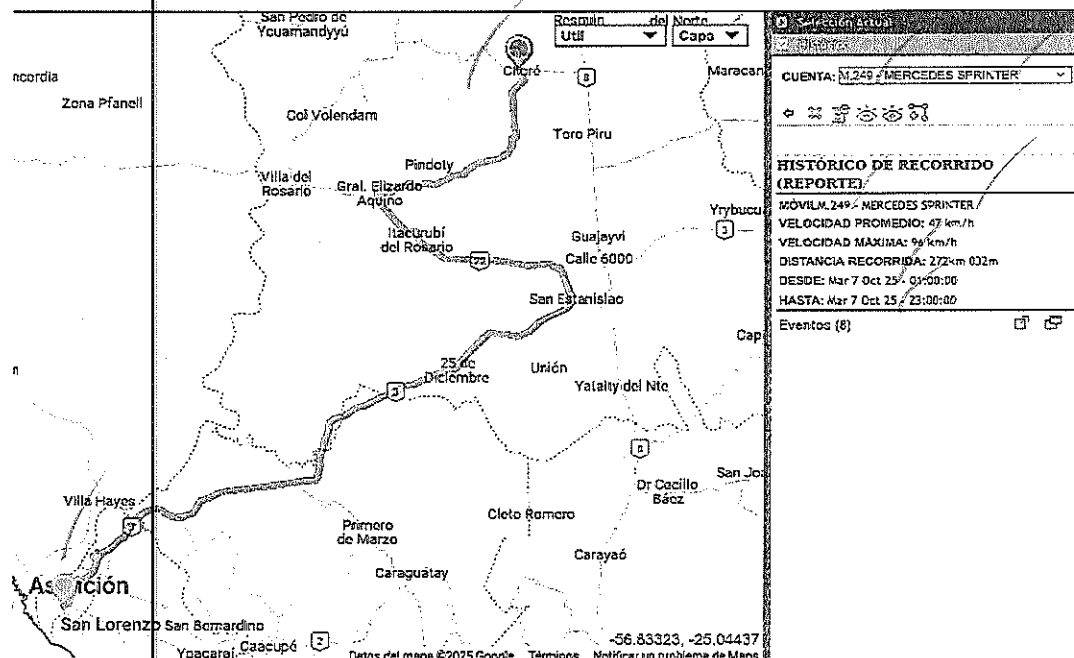
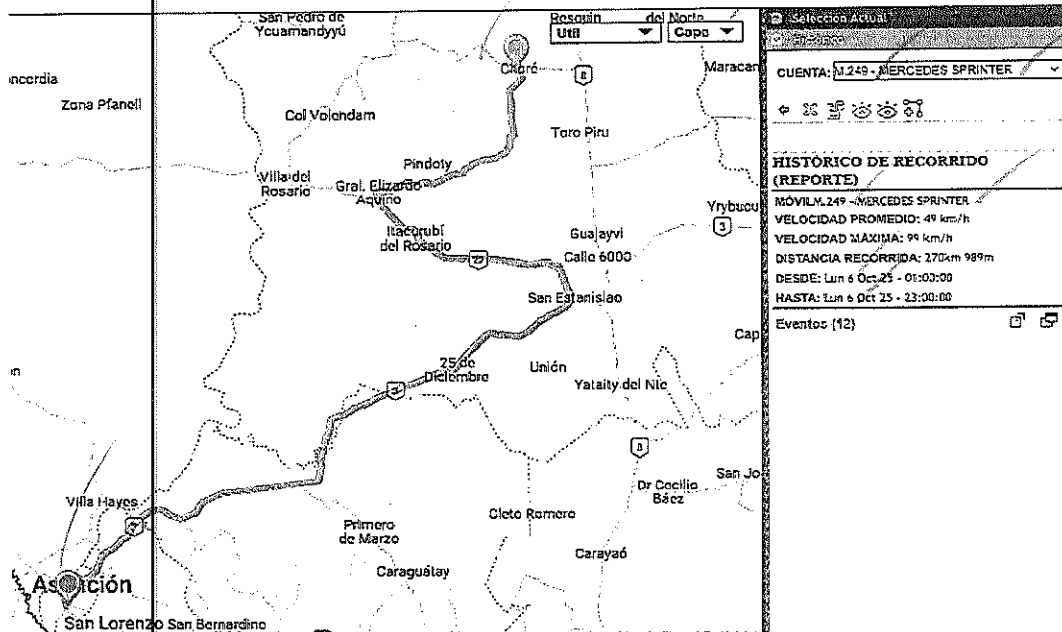


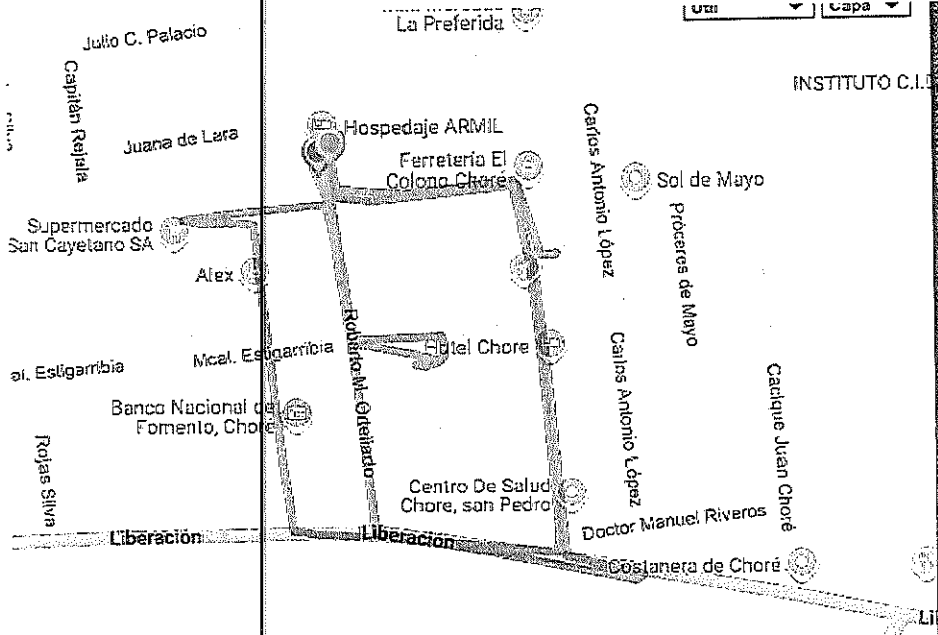
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

[Handwritten signature]







UTIL

CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM. 249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 13 km/h

VELOCIDAD MAXIMA: 30 km/h

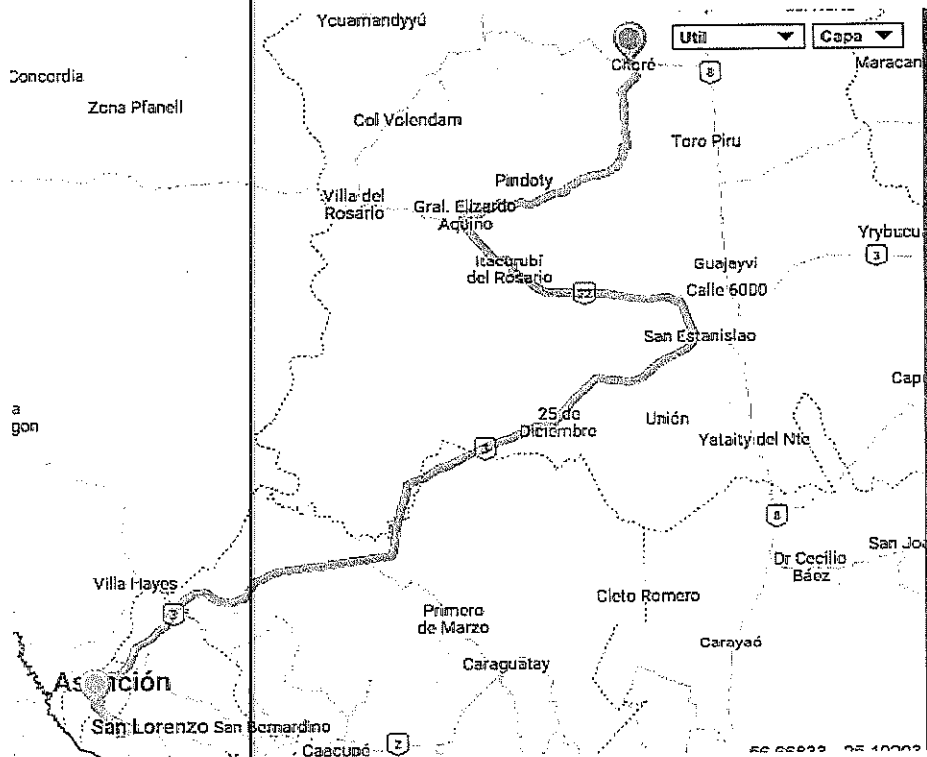
DISTANCIA RECORRIDA: 5km 150m

DESDE: Jue 9 Oct 25 - 01:00:00

HASTA: Jue 9 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (16)

12



UTIL

CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORT)

MÓVILM. 249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 49 km/h

VELOCIDAD MAXIMA: 107 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 289km 040m

DESDE: Vie 10 Oct 25 - 01:00:00

HASTA: Vie 10 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (12)



Aide Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Unidad de Habilitación

CONTROLADO SUMA

24 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO